

Reglamento que regula el régimen aplicable a los suelos contaminados

25-02-2015

Normativas

Objeto:

Este Reglamento tiene por objeto establecer el régimen jurídico aplicable a los suelos contaminados, así como a los suelos potencialmente contaminados, ubicados en la Comunidad Autónoma de Andalucía, en desarrollo del Capítulo IV del Título IV de la Ley 7/2007, de 9 de julio y de la legislación básica estatal en la materia.

Concepto:

TÍTULO I

Disposiciones generales

CAPÍTULO I

Objeto, ámbito de aplicación y definiciones

Artículo 1. Objeto.

Artículo 2. Ámbito de aplicación.

Artículo 3. Definiciones.

CAPÍTULO II

Competencias en materia de suelos

Artículo 4. Competencias de la Consejería competente en materia de medio ambiente.

Artículo 5. Competencias municipales.

TÍTULO II

Procedimientos

CAPÍTULO I

Sujetos obligados al estudio y descontaminación de un suelo

Artículo 6. Sujetos obligados al estudio y descontaminación de un suelo.

CAPÍTULO II

Procedimiento de declaración de un suelo como contaminado

Sección 1.ª Inicio

Artículo 7. Inicio del procedimiento.

Artículo 8. Documentación.

Artículo 9. Condiciones a cumplir para la realización del estudio de calidad del suelo.

Artículo 10. Contenido mínimo de los estudios de caracterización.

Artículo 11. Contenido mínimo de los análisis de riesgos.

...

Base legal:

Decreto 18/2015, de 27 de enero, por el que se aprueba el reglamento que regula el régimen aplicable a los suelos contaminados.

<http://www.besana.es/sites/default/files/dec2015-18-28-64.pdf> [1]

Enlaces:

[1] <http://www.besana.es/sites/default/files/dec2015-18-28-64.pdf>